

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Federico Zotta, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 33 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenos días Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Jovanovic a izar la bandera.-

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

General Juan Madariaga, 26 de octubre de 2009.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a *Sesión Especial* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 4° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Especial* para el Día 27 de octubre de 2009 a las 8,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Expte. del D.E. n° 2403/09 Interno 5720 ref. Convenio marco “Ensanche y Remodelación de la Av. Martínez Guerrero.-

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-
Registrada bajo el n° 17/09.-

Sr. Pte.: pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2, tiene la palabra la Concejal Eyra.-

Sra. Conc. Eyra: Si Sr. Presidente es en principio para agradecer a todos mis compañeros Concejales que tienen predisposición para realizar una Sesión Especial con esta urgencia que denota el tiempo dado que el 31 de octubre cierran los ejercicios y se deben presentar los presupuestos tanto municipales como provinciales y esta necesidad de convalidar este convenio hace que estemos hoy reunidos con esa predisposición a la que antes hacía referencia, en este caso el convenio con el ministerio de infraestructura es por quinientos mil pesos y esto fue firmado en marzo de este año, esta documentación quedó allí en el Ministerio y recién fue mediante un llamado telefónico que necesitaban la convalidación de este convenio por ordenanza para poder girar los fondos, no se había girado copia de este convenio cuando la Ministra lo firmó y es por eso que desde el Ejecutivo no tenían conocimiento, de ahí que en vísperas de que el presupuesto había que presentarlo al 31 de octubre es que se nos solicita desde el Departamento Ejecutivo que se trate en esta Sesión Especial. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1937; obrante a fojas 6611 del Libro Anexo.-
Habiendo concluido con la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Jovanovic a arriar la bandera.-